

## SECTOR DE SALUD Y SERVICIOS SOCIOSANITARIOS

### CONTRATACIÓN PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

CATEGORÍA	PLAZAS	DURACION CONTRATO	DESTINO
ADMINISTRATIVO	1	Contrato Estatutario temporal	HOSPITAL GUADARRAMA

#### REQUISITOS MÍNIMOS:

Título FP II

#### PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUD:

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Centro, Edificio de Administración, 2ª planta, Hospital de Guadarrama (Pº Molino del Rey, 2 Guadarrama - Madrid) de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el día 23 de Febrero 2010.

Madrid, 11 de Febrero de 2010

918562023

**Hospital Guadarrama****Comunidad de Madrid**

## **CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CUBRIR UNA PLAZA COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE ADMINISTRATIVO EN EL HOSPITAL GUADARRAMA.**

Las categorías de personal estatutario que se convocan para la provisión mediante nombramiento temporal son las siguientes:

Personal no sanitario:

### **DENOMINACIÓN DE LA PLAZA**

1 plaza de Administrativo

### **DEPENDENCIA**

Directora de Gestión y Servicios Generales, Departamento de Compras y Suministros del Hospital Guadarrama

### **REQUISITOS**

Estar en posesión del Título de Bachillerato Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

Experiencia en Departamento de Compras durante al menos 1 año.

Conocimientos y experiencia en los programas informáticos de Compras y Suministros utilizados en los centros Sanitarios de la Comunidad de Madrid.

### **PERFIL PROFESIONAL**

- Tramitación de pedidos en sus distintas fases, solicitud de ofertas, petición de material, recepción de entradas de albaranes y salidas a sus diferentes servicios del Centro.
- Dar de alta a los productos en sus partidas contables para la imputación del gasto de las mismas.
- Alta, modificación o baja de proveedores en los programas informáticos de Compras y Suministros utilizados en los Centros Sanitarios de la Comunidad de Madrid.
- Alta de partidas y subpartidas contables.
- Gestión de control de stocks
- Inventario de existencias.
- Grabación de facturas en el programa de almacén utilizado en los Centros Sanitarios de la Comunidad de Madrid.
- Control de gastos y pedidos de los diferentes concurso celebrados en el Centro y de los contratos menores.
- Tramitación de solicitudes de compra de los diferentes departamentos del Centro.

918562023

**Hospital Guadarrama****Comunidad de Madrid**

SaludMadrid

- Gestión de documentación económica de los bienes homologados en la Junta Central de Compras.
- Comprobación y conformidad económica de albaranes de entrada.
- Tramitación de Actas de recepción de suministros por inversiones del Centro.
- Comprobación y conformidad de facturas.
- Manejo de los distintos paquetes ofimáticos de la Comunidad de Madrid (Office XP, Word, Excel, Access, Internet).
- Registro, archivo y organización de documentos.
- Atención e información a proveedores.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **Primera. Requisitos de las personas aspirantes**

1.- Tener nacionalidad española o cualquier otra a las que las normas del Estado atribuyen iguales derechos a efectos laborales.

2.- Tener la titulación de Bachillerato Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de las solicitudes. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deben estar homologadas previamente por el Ministerio de Educación y Cultura o por el organismo competente en la materia.

3.- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

4.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiesen sido inhabilitados o separado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

#### **Segunda. Procedimiento de selección**

El procedimiento de selección constará de una única fase en la que se valorarán los méritos contenidos en la documentación aportada por los aspirantes.

*Solo  
Aspirantes*

918562023

### **Tercero. Presentación de solicitudes**

- 1.- La solicitud para poder tomar parte en la presente convocatoria que, en todo caso se ajustarán al modelo establecido en el Anexo I, será facilitado en el Registro del Hospital Guadarrama.
- 2.- Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Guadarrama, y se presentarán en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.
- 3.- La presentación de las solicitudes, por duplicado, podrá realizarse de 8.00 h a 14.00 horas de lunes a viernes en el Registro del Hospital Guadarrama (Paseo Molino del Rey 2, Guadarrama), Edificio de Administración. Fecha de finalización de presentación de las solicitudes el día 23 de febrero de 2010 a las 14:00 horas.

### **Cuarto. Documentación adicional**

- 1.- Junto a la solicitud los aspirantes deben aportar los siguientes documentos:
  - a) Fotocopia del DNI o documento acreditativo de la identidad del solicitante.
  - b) Fotocopia de la titulación requerida para la plaza convocada.
  - c) Documentación acreditativa del tiempo de servicios prestados mediante presentación de vida laboral y contrato de trabajo o certificado de empresa, además de certificado de funciones que acredite el trabajo en dicho Departamento.
  - d) Fotocopia de los méritos alegados por el solicitante.
- 2.- La consignación de los datos falsos en la solicitud o en los méritos alegados implica la exclusión definitiva de la persona aspirante o seleccionada en el proceso.
- 3.- Los méritos que se valorarán serán los alegados, los acreditados documentalmente por los solicitantes. No se tendrán en cuenta los méritos alegados después de la fecha de publicación de esta convocatoria ni los méritos no acreditados debidamente, ni tampoco los presentados una vez publicada la lista de admitidos definitiva

### **Quinto. Admisión de aspirantes**

- 1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director Gerente aprobará mediante Resolución la relación provisional de admitidos y excluidos en al proceso de selección.
- 2.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos

918562023



Hospital Guadarrama



Comunidad de Madrid

SaludMadrid

apreciados y, en su caso, la exclusión indebida, así como para efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas.

3.- Finalizado el plazo de subsanación de defectos, el Director Gerente dictará Resolución declarando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección.

#### Sexto. Adjudicación

1.- Finalizado el proceso de evaluación, por Resolución de la Dirección Gerencia se harán públicos los resultados procediéndose a la adjudicación de las plazas convocadas, con carácter provisional.

2.- Transcurrido el plazo de reclamaciones establecido al efecto y estudiadas las alegaciones presentadas en su caso, se procederá a dictar nueva Resolución que tendrá el carácter de adjudicación definitiva.

#### Séptimo. Recursos

Contra la presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso de Alzada ante el consejero de sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Guadarrama, 8 de febrero de 2010  
DIRECTOR GERENTE

  
 Hospital Guadarrama  
DIRECTOR GERENTE  
 Comunidad de Madrid

Fdo: Juan Pablo García-Capelo Pérez

918562023



Hospital Guadarrama



Comunidad de Madrid

ANEXO ISOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA

PUESTO CONVOCADO	
CENTRO DE TRABAJO	

DATOS PERSONALES	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI.	
TFNOS DE CONTACTO	

(Márquese con una "X")	
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DE DNI.
<input type="checkbox"/>	ORIGINAL DE VIDA LABORAL
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DE TÍTULO EXIGIDO EN CONVOCATORIA
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DE CONTRATOS DE TRABAJO
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DE CERTIFICADOS SERVICIOS PRESTADOS
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DE CERTIFICADOS DE FUNCIONES
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DE CURSOS
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DE OTRA DOCUMENTACIÓN

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne los requisitos de participación exigidos en la convocatoria.

Fecha y Firma del Solicitante

Los datos personales recogidos serán tratados en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante los responsables del fichero.

918562023



Hospital Guadarrama



Comunidad de Madrid

## ANEXO II

### BAREMO PARA SELECCIÓN DE PERSONAL

#### 1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 80 Puntos)

- 1.- Por los servicios prestados en el Departamento de Compras y Suministros en Centros Sanitarios de la Comunidad de Madrid, bajo régimen estatutario, laboral o funcionario: 1 punto por mes trabajado.
- 2.- Por los servicios prestados en otro Centro, Entidad o Empresa de cualquier Administración Pública: 0,75 puntos por mes trabajado.
- 3.- Por los servicios prestados en el Departamento de Compras y Suministros en el sector privado: 0,30 puntos por mes trabajado.

#### 2.- MÉRITOS DE FORMACIÓN (MÁXIMO 20 Puntos)

- 1.- Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados Gestión, Compras, Suministros y Administración, impartidos por Centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, así como los impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de la Administración Pública y cualquier otro financiado con fondos públicos.

Los cursos se valorarán según su duración, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos de duración hasta 30 horas.....1 punto por cada curso.
- b) Por curso de duración entre 31 a 60 horas.....2 puntos por cada curso.
- c) Por curso de duración entre 61 a 100 horas.....3 puntos por cada curso.
- d) Por curso de duración entre 101 a 300 horas.....4 puntos por cada curso.
- e) Por curso de duración superior a 300 horas.....5 puntos por cada curso.

En caso de empate en la puntuación el desempate se resolverá en base a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación en la experiencia profesional.

*Acuerdo con OO.SS -  
Pacto de Bases*